

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE TUBERÍA DE POLIETILENO PE PARA LA OBRA NUEVA TUBERÍA DE ENTRADA A LA Balsa DE MONTEMAYOR. C.R. EL FRESNO, T.M. Moguer (Huelva)



Ref. TSA0067707

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	3
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	5
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	5
9.	Justificación de ausencia de medios.	5
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	5

1. Justificación de la contratación.

La Comunidad de Regantes El Fresno ha firmado un Contrato con la empresa TRAGSA para la ejecución de los trabajos correspondientes al "Proyecto de nueva tubería de entrada a la Balsa de Montemayor, de la C.RR. El Fresno (Huelva)".

Para poder acometer los trabajos descritos resulta necesario formalizar un contrato de suministro de tubería de polietileno PE 100, de DN 1000 PN6, en cantidad definida por la realidad geométrica del proyecto, previsto en este expediente.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE TUBERÍA DE POLIETILENO PE PARA LA OBRA NUEVA TUBERÍA DE ENTRADA A LA Balsa DE MONTEMAYOR. C.R. EL FRESNO, T.M. Moguer (Huelva)".

Código CPV: 44163100-1 (Tuberías).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta, ya que se ha incluido la cantidad de tubería que será requerida, según la realidad geométrica de la obra.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que se solicita una única tipología de producto: tubería de un único material, diámetro nominal y timbraje. Por tanto, no da lugar a la división en lotes.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado con base en los precios de mercado, lo que garantiza que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 59.502,30 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
247	m	Tubería de polietileno de alta densidad de 1000 mm de diámetro y 0,6 MPa de presión de trabajo y unión por soldadura a tope.	240,9	59.502,30
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				59.502,30 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				12.495,48 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				71.997,78 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 59.502,30 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	59.502,30 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	59.502,30 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

SOLVENCIA TÉCNICA

- Relación de suministros similares relativos a tuberías PEAD de grandes diámetros (DN ≥ 600), y ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 25.000 €, y en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario. Dicha relación se acreditará mediante declaración del representante de la empresa.
- Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001 en vigor de la empresa.
- Certificado del Sistema de Gestión de Ambiental de la empresa conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001 relacionado con la actividad objeto de contratación.
- Acreditación del cumplimiento de las características técnicas del producto ofertado (ficha técnica del material).

SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 50.000,00 €.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: Ochenta por ciento (80%).

Se atribuirán ochenta puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$X = P - [(n/a) - 1] * 100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación del criterio, "n" el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

- CERTIFICADO DE PRODUCTO: Quince por ciento (15%).

Se otorgarán quince puntos a los licitadores que acrediten disponer de Certificado de Producto, conforme a la Norma UNE-EN 12201-2:2012, para todos y cada uno de los diámetros de tubería y presiones ofertadas. En caso de no disponer de dicho Certificado de Producto para alguno de los diámetros y/o presiones, se disminuirá la puntuación proporcionalmente a los metros lineales de tubería para las que no se acredite dicho Certificado. A efectos de su valoración será obligatorio, así mismo, aportar declaración suscrita por el representante legal del licitador indicando, para cada diámetro y presión, el suministrador de la misma y el lugar donde se elaborará la tubería amparada por dicho certificado.

- CERTIFICADO DE PRODUCTO PARA LA MATERIA PRIMA. Cinco por ciento (5%).

Se atribuirán cinco puntos a los licitadores que acrediten disponer de Certificado de Producto para la materia prima utilizada en la fabricación de los tubos objeto del presente procedimiento de licitación, conforme a la Norma UNE-EN 12201-1, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

DE TIPO SOCIAL

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.